

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	011			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 011-03.2022			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	29.03.2022			
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO		DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		--	↓
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓

#### CUESTIONES PREVIAS

#### 1. SOBRE OFICIO N° 0196-2022-UPLA-FCH-D DE FECHA 02.03.2022, PROPUESTA DOCENTE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN – FILIAL CHANCHAMAYO

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>OFICIO N° 0196-2022-UPLA-FCH-D DE FECHA 02.03.2022, PROPUESTA DOCENTE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL MTRO. FABRICIO MIGUEL MORENO MENÉNDEZ, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40) HORAS, A PARTIR DEL 29.03.2022 AL 31.12.2022, QUIÉN SE DESEMPEÑARÁ COMO SUBDIRECTOR (E) DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO,	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0719-2022-CU DE FECHA 29.03.2022

<b>INVESTIGACIÓN CHANCHAMAYO</b>	–	<b>FILIAL</b>			MEDIANTE OFICIO N° 0196-2022-UPLA-FCH-D DE FECHA 02.03.2022 Y AL PROVEÍDO N° 138-2022-VRINV-UPLA DE FECHA 28.03.2022 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. <b>DISPONER</b> QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DEL 29.03.2022 AL 31.12.2022.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO						

**2. SOBRE RESOLUCIÓN N° 013-2022-CEP-UPLA DE FECHA 18.01.2022.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>RESOLUCIÓN N° 013-2022-CEP-UPLA DE FECHA 18.01.2022.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 013-2022-CEP-UPLA DE FECHA 18.01.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA AL M.C. ESP. LINO ELMER RODRÍGUEZ JULCAMANYAN, Y LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA AL M.C. ESP. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.12.2021 AL 30.05.2022, PERIODO EN EL QUE CUENTAN CON CONTRATO VIGENTE COMO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD, Y ADICIONAL A SUS FUNCIONES COMO DOCENTES, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DESIGNADAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN EGRESO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO AL PROVEÍDO N° 3572-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 28.03.2022 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0720-2022-CU DE FECHA 29.03.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS ARCHIVO				

**3. SOBRE RESOLUCIÓN N° 020-2022-CEP-UPLA DE FECHA 31.01.2022**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>RESOLUCIÓN N° 020-2022-CEP-UPLA DE FECHA 31.01.2022.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 020-2022-CEP-UPLA DE FECHA 31.01.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - IREN CENTRO AL M.C. ESP. JOHN HENRRY VALENTÍN BEJARANO, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I ORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.01.2022 AL 30.06.2022, PERIODO EN EL QUE CUENTA CON CONTRATO VIGENTE COMO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, Y ADICIONAL A SUS FUNCIONES COMO DOCENTE, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DESIGNADAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN EGRESO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO AL PROVEÍDO N° 3573-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 28.03.2022 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0721-2022-CU DE FECHA 29.03.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**4. SOBRE OFICIO 287-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 25.03.2022.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>OFICIO 287-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 25.03.2022.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EJECUTORIADA, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE N° 1589-2020-0-1501-JR-LA-02, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 13 DE FECHA 13.01.2022 EMITIDO POR LA PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO, NOTIFICADO CON FECHA 22.02.2022, MEDIANTE EL CUAL SE HA RESUELTO EL INICIO DE LO EJECUTARIADO, ESTO ES LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE VISTA N° 1011-2021, REQUIRIÉNDOSE QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CUMPLA CON PAGAR A FAVOR DE LANDEO QUISPE ALEX SANDRO, HASTA EL DÍA 07.04.2022, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA ANTES REFERIDA; EN MÉRITO AL OFICIO N° 0287 -2022-OAJ-UPLA DE FECHA 25.03.2022.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0722-2022-CU DE FECHA 29.03.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO

			<b>SOLICITAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA INFORME LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL PROCESO JUDICIAL REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; ASIMISMO, INFORME CUÁL HA SIDO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR LA DEFENSA EN EL PRESENTE CASO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	
<b>CONOCIMIENTO (++)</b> : DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

## 5. SOBRE INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN – REPROGRAMACIÓN DE FECHAS DE ADMISIÓN.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN – REPROGRAMACIÓN DE FECHAS DE ADMISIÓN.</b>	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR</b> LAS FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2022-I, DEBIENDO DESARROLLARSE LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE ABRIL DE 2022, EN ARAS DE VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LOS POSTULANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL PARO NACIONAL AGRARIO Y, DE TRANSPORTE, CONFORME AL OFICIO N° 066-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 29.03.2022 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE, EN CASO EL PARO NACIONAL AGRARIO Y, DE TRANSPORTE PERSISTA CON FECHA POSTERIOR A LAS ANTES SEÑALADAS, EL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2022-I SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, EL 09.04.2022, CON EXCEPCIÓN DEL EXAMEN A LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PRESENCIAL EL 10.04.2022.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0266-2022-CU DE FECHA 01.02.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0723-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++)</b> : VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ADMISIÓN Y ARCHIVO				

## AGENDA ESPECÍFICA

### 1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS INFORME N° 031-GyT-SG-UPLA-2022	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	<p><b>DOCUMENTO:</b></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++)</b> : ARCHIVO				

### 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 001-2022-CEU.UPLA DE FECHA 23.03.2022, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	X		<b>ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.</b>	<p><b>DOCUMENTO:</b></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>
<b>CONOCIMIENTO (++)</b> : FACULTADES, POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, LIMA, OFICINAS DE: RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				
2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (RIT-UPLA) PROPUESTO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO N° 0140-2022-ORR.HH.-UPLA DE FECHA 17.02.2022 Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0193-2022-DGA-UPLA DE FECHA 25.02.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0724-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p>

			<p><b>APROBAR</b> LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (RIT-UPLA), A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (RIT-UPLA) EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> LA RESOLUCIÓN N° 1380-2021-CU DE FECHA 03.09.2021; ASÍ COMO, TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

### 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, DEL EST. KEVIN ADRIANO GARCIA GALARZA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR,</b> POR EXCEPCIONALIDAD, LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, DEL ESTUDIANTE GARCÍA GALARZA KEVIN ADRIANO, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° K05532A – FILIAL CHANCHAMAYO, POR NO HABER HECHO USO DEL SERVICIO ACADÉMICO, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0073-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 18.03.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0725-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>				

3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO DE HORARIOS FLEXIBLES PARA GENTE QUE TRABAJA – ADMISIÓN 2022, FILIAL CHANCHAMAYO.	X		<p><b>ACUERDO: TRASLADAR</b> EL PROVEÍDO N° 1717-2022-R-UPLA DE FECHA 22.03.2022, EL OFICIO N° 0071-2022-UPLA-FCH-D DE FECHA 24.01.2022 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA PROPUESTA “PROYECTO DE HORARIOS FLEXIBLES PARA GENTE QUE TRABAJA – ADMISIÓN 2022” DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, AL DIRECTOR DE LA PRECITADA FILIAL, PARA SU IMPLEMENTACIÓN SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TODA VEZ, QUE LA PROPUESTA NO AMERITA PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0349 -SG/UPLA-2022 DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>				

### 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

#### 4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR</b> EL ARTÍCULO 56° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1086-2019-CU-VRAC DE FECHA 02.07.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 057-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 22.03.2022, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p>EL ESTUDIANTE QUE SE REINCORPORA Y TIENE PENDIENTE DE APROBACIÓN HASTA CINCO ASIGNATURAS PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS, DEBERÁ REALIZAR SU MATRÍCULA CON EL PLAN DE ESTUDIOS QUE LE CORRESPONDE. EN CASO, QUE ALGUNA ASIGNATURA PENDIENTE NO TENGA EQUIVALENCIA PODRÁ LLEVARLO COMO ASIGNATURA DIRIGIDA.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0726-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>

			<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>EL ESTUDIANTE QUE SE REINCORPORA Y TIENE PENDIENTE DE APROBACIÓN HASTA CINCO ASIGNATURAS PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS, DEBERÁ REALIZAR SU MATRÍCULA CON EL PLAN DE ESTUDIOS QUE LE CORRESPONDE. EN CASO, QUE ALGUNA ASIGNATURA PENDIENTE NO TENGA EQUIVALENCIA PODRÁ LLEVARLO COMO ASIGNATURA DIRIGIDA, SIEMPRE Y CUANDO SU PLAN DE ESTUDIOS CUMPLA 200 CRÉDITOS QUE EXIGE LA LEY UNIVERSITARIA</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1086-2019-CU-VRAC DE FECHA 02.07.2019.</p>	
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, REGISTROS Y MATRICULAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>				

4.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL MG. TORRES RUIZ FRANCO JESÚS, A PARTIR DEL 28.03.2022 AL 31.12.2022, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA SECCIÓN DE MEDICACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN MÉRITO A LA PROPUESTA DEL JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 183-2022-ORS- UPLA DE FECHA 23.03.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0727-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>				

4.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 022-2022-OES-VRACD-UPLA DE FECHA 17.03.2022, SOBRE INCLUIR A LOS COORDINADORES DE LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL DE LAS FACULTADES, EN LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMPONER</b> LA COMISIÓN ENCARGADA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1540-2021-CU DE FECHAN 28.09.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 022-2022-OES-VRACD-UPLA DE FECHA 17.03.2022 DEL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DEBIENDO CONSIDERARSE CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>RESPONSABLES DEL PROYECTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR</li> <li>➤ DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO VICERRECTOR ACADÉMICO</li> <li>➤ DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO</li> <li>➤ ING. JAVIER AMADOR NAVARRO VELIZ JEFE DE OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</li> </ul> <p><b>COMISIÓN TÉCNICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ JEFE DE OFICINA DE CAPACITACIÓN.</li> <li>➤ JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</li> <li>➤ JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</li> <li>➤ JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</li> <li>➤ JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</li> <li>➤ DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN</li> <li>➤ GESTOR PRINCIPAL DEL AULA VIRTUAL DE SEMIPRESENCIAL</li> <li>➤ DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LAS FACULTADES</li> <li>➤ DIRECTORES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LAS FACULTADES</li> <li>➤ COORDINADORES DE SEMIPRESENCIAL DE LAS FACULTADES</li> </ul> <p><b>SOPORTE TÉCNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ LIC. NITA CAMPOS ACEVEDO OFICINA DE REGISTRO Y MATRICULA</li> <li>➤ ING. CÉSAR INFANTE SANTA MARÍA OFICINA RECURSOS HUMANOS – ESCALAFÓN</li> </ul>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0728-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ LIC. ROBERTH VILLALVA FRAGA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN.</li> <li>➤ CPC KARINA SOLORZANO TORPOCO OFICINA DE PLANIFICACIÓN</li> <li>➤ ING. MIGUEL DEL ÁGUILA MAYTA FACULTAD CCSS – ASUNTOS ACADÉMICOS.</li> <li>➤ LIC. VÍCTOR NEIRA CAMARGO OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.</li> <li>➤ ING. ARTURO MARTÍNEZ BRAVO OFICINA DE INFORMÁTICA.</li> <li>➤ SRA. ELVA TERREROS BELTRÁN SECRETARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</li> <li>➤ SRA. YESENIA BUSTAMANTE SÁNCHEZ SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</li> </ul> <p><b>COORDINADORES DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LAS FACULTADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ FACULTAD DE INGENIERÍA MG. ROSA ANITA QUISPE ROJAS.</li> <li>➤ FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MG. LORENZO ZORRILLA.</li> <li>➤ FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. HÉCTOR VIVANCO VÁSQUEZ.</li> <li>➤ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DR. JOSÉ ANTONIO CUADROS ESPINOZA,</li> </ul> <p><b>PRECISAR</b> QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, INTEGRARÁN LA COMISIÓN ENCARGADA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HASTA EL 31.12.2022.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1540-2021-CU DE FECHA 28.09.2021</p>	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, FACULTADES Y ARCHIVO			

**5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																
	SI	NO																																		
RESOLUCIÓN N° 035-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.03.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, VIGENTE HASTA EL 14.02.2023.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 035-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.03.2022 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CUYA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL 14.02.2022 AL 14.02.2023 DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ</td> <td>DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE</td> <td>DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>SECRETARIA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA</td> <td>DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>DR. CARLOS ROSARIO SANCHEZ GUZMAN</td> <td>DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>DR. MOISES JESUS CALLE CÁCERES</td> <td>DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRIGUEZ</td> <td>DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>DRA. DOLLY MARICELA PIMENTEL MOSCOSO</td> <td>DOCENTE - LENGUA ESPAÑOLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PRECISAR</b> QUE LA DRA. DOLLY MARICELA PIMENTEL MOSCOSO, FORMARA PARTE DE LA COMISIÓN HASTA EL 31.12.2022.</p>	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN	1	DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO	PRESIDENTE	2	DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SECRETARIA	3	DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO	4	DR. CARLOS ROSARIO SANCHEZ GUZMAN	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	5	DR. MOISES JESUS CALLE CÁCERES	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	6	DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	7	DRA. DOLLY MARICELA PIMENTEL MOSCOSO	DOCENTE - LENGUA ESPAÑOLA	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0729-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
			Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN																														
			1	DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO	PRESIDENTE																														
			2	DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SECRETARIA																														
			3	DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO																														
			4	DR. CARLOS ROSARIO SANCHEZ GUZMAN	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																														
			5	DR. MOISES JESUS CALLE CÁCERES	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																														
			6	DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO																														
7	DRA. DOLLY MARICELA PIMENTEL MOSCOSO	DOCENTE - LENGUA ESPAÑOLA	MIEMBRO																																	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION, ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO Y ARCHIVO																																				

**6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES**

**6.1. MEDICINA HUMANA:**

6.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 350-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 21.12.2021, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MC.C. HECTOR MILLAN CAMPOSANO CONTRA EL OFICIO 250-SD-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 15.12.2021.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR INFUNDADO</b> EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MC. HECTOR VICEHICH MILLAN CAMPOSANO CONTRA EL OFICIO N° 250-2021-FMH-UPLA DE FECHA 15.12.2021; EN MÉRITO AL INFORME LEGAL N° 0020-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 18.03.2022.</p> <p><b>CONFIRMAR</b> LO DISPUESTO EN EL OFICIO N° 250-2021-FMH-UPLA DE FECHA 15.12.2021 QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECLAMO A LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PRESENTADO POR EL MC. HECTOR VICEHICH MILLAN CAMPOSANO; EN MÉRITO AL INFORME LEGAL N° 0020-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 18.03.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0730-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				

**6.2. CIENCIAS DE LA SALUD**

6.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 350-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 21.12.2021, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MC.C. HECTOR MILLAN CAMPOSANO CONTRA EL OFICIO 250-SD-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 15.12.2021.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 15.01.2022 AL 31.12.2022 DE LA LIC. YANETH ROCIO CAJAHUANCA ARAUZO, QUIÉN CONFORMARÁ PARTE DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 053-CF-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 17.01.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0731-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INTERNO Y ARCHIVO				

6.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 1395-D-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 16.03.2022 SOBRE ENCARGATURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 1395-D-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 16-03-2022 EMITIDO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PROPONE ENCARGAR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EL CARGO DE ÓRGANO DE LÍNEA, EN MERITO AL OFICIO 002-PGRG-2002-FCCSS-UPLA DE FECHA 15.03.2022, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA A LA MG. PALACIOS SIMEÓN PATRICIA LAURA, A PARTIR DEL 15.03.2022 AL 04.04.2022;</p> <p><b>PRECISAR</b> QUE LA ENCARGATURA SERÁ SIN BONIFICACIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0732-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INTERNO Y ARCHIVO				

6.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 1395-D-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 16.03.2022 SOBRE ENCARGATURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 1395-D-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 16-03-2022 EMITIDO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PROPONE ENCARGAR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES EL CARGO DE ÓRGANO DE LÍNEA, EN MERITO AL OFICIO 002-PGRG-2002-FCCSS-UPLA DE FECHA 15.03.2022, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA A LA MG. PALACIOS SIMEÓN PATRICIA LAURA, A PARTIR DEL 15.03.2022 AL 04.04.2022;</p> <p><b>PRECISAR</b> QUE LA ENCARGATURA SERÁ SIN BONIFICACIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0732-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INTERNO Y ARCHIVO				

**6.3. DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

6.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 237-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 15.03.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP., DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS, 11, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ES DECIR A PARTIR DEL 16.03.2022 HASTA EL 15.03.2024.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 237-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 15-03-2022 EMITIDO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DONDE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP., DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS, 11, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 16.03.2022 HASTA EL 15.03.2024.</p> <p><b>PRESIDENTE:</b> DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE</p> <p><b>SECRETARIO:</b> MG. EDWIN YAURI JANTO</p> <p><b>MIEMBROS:</b> DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO DR. ISAAC WILMER MONTERO YARANGA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO</p> <p><b>PRECISAR</b> QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS, CONFORMARÁN EL COMITÉ DE ÉTICA, HASTA EL 31.12.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0733-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECTOR GENERAL ACADEMICA, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INTERNO Y ARCHIVO				

6.3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 242-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 15.03.2022 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP., AL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. MG. HÉCTOR ARTURO VIVANCO VÁSQUEZ, A PARTIR DEL 16.03.2022 AL 31.12.2022.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 242-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 15.03.2022, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP., AL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. MG. HÉCTOR ARTURO VIVANCO VÁSQUEZ, A PARTIR DEL 16.03.2022 AL 31.12.2022.</p> <p><b>PRECISAR</b> QUE LA ENCARGATURA SERÁ SIN BONIFICACIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 0734-2022-CU DE FECHA 29.03.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECTOR GENERAL ACADEMICA, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INTERNO Y ARCHIVO				

(\*\*) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(\*\*\*) Consignar con una "X" según corresponda

(\*\*\*\*) Consignar el número del punto de agenda

(\*\*\*\*\*) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General